

*.Este organismo depende de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales*



El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado, mediante sentencia firme, la nulidad de la suspensión de empleo y sueldo de una semana impuesta a un delegado sindical de CC.OO en la Agencia Madrileña de Atención Social.

En el fallo se recoge que con su actuación en contra del delegado sindical la Comunidad de Madrid ha vulnerado el derecho a la libertad sindical y el derecho a la libertad de expresión, ambos definidos como fundamentales en la Constitución.

[Ver noticia completa](#)